



**RESOLUCIÓN Nº 01 /2021**  
**05 de enero de 2021**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir Nº38949 de fecha 04 de enero de 2020, de doña María Bernarda Tapia Saavedra, Encargada del departamento de comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 05 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 04 de enero de 2021, de doña María Bernarda Tapia Saavedra, Encargada del Departamento comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, con cargo a fondos de **OPERACIONES**, de Establecimientos Educativos para ser destinados para la compra de aguas minerales y galletas para punto de hidratación en 7 establecimientos municipales sedes de Rendición de Prueba de Transición.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, a doña María Bernarda Tapia Saavedra, [REDACTED] Encargada del Departamento comunicaciones y Relaciones Públicas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONES**, para ser destinados para la compra de aguas minerales y galletas para punto de hidratación en 7 establecimientos municipales sedes de Rendición de Prueba de Transición los cuales serán destinados del Establecimiento Educacional.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña María Bernarda Tapia Saavedra, [REDACTED], Encargada del Departamento comunicaciones y Relaciones Públicas, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **OPERACIONES** de esta Corporación.

  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

  
DIRECTOR CONTROL INTERNO  
MPA/JRS/LOC/sgm

**Distribución:**

- Secretaria General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno